OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

3856

ORDEN de 2 de septiembre de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se designa la composición de la Comisión de Selección para una ayuda para investigadores visitantes en el St Antony's College de la Universidad de Oxford durante el curso 2015-2016.

Mediante la Orden de 21 de julio de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, se convocó una ayuda para investigadores visitantes en el St Antony's College de la Universidad de Oxford. Dicha Orden, en su artículo 7, establece:

1.– Finalizado el plazo de presentación y, en su caso, subsanación de solicitudes, la evaluación de las solicitudes y la selección de la persona/s adjudicataria/s de la ayuda se realizará por una Comisión de Selección, que estará integrada por:

a) El Viceconsejero de Universidades e Investigación, del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, o persona en quien delegue. Ejercerá la presidencia de la comisión.

b) El Director del Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Oxford o persona en quien delegue, y gozará de voto de calidad.

c) Hasta un total de dos expertos académicos uno de la Universidad de Oxford y otro del País Vasco con amplia experiencia en las disciplinas relevantes de este acuerdo, elegidos por el Director del Centro de Estudios Europeos del St Antony´s College y el Viceconsejero de Universidades e Investigación, respectivamente.

En su virtud,

RESUELVO:

Artículo 1.– Nombrar miembros de la Comisión de Selección para una ayuda para investigadores visitantes en el St Antony's College de la Universidad de Oxford durante el curso 2015-2016, a los siguientes profesores:

– Don Jesús María Valdaliso Gago.

– Don Adolfo Morais Ezquerro.

– Doña Kalypso Nicolaidis.

– Don Jan Zielonka.

Artículo 2.– La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Artículo 3.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del

País Vasco en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de septiembre de 2015.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.